



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NUEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1801 Y 1802 Para el Reynado de S. M. el Señor Don Fernando VII.

Para los Años de 1808 y 1809.

En Manuel de Diego Nunez Albarca a D. y Saverio Garcia Casado. Solo en la mejor forma y haya lugar en derecho parecio ante y Diego. Que dha Señora finada fue Mercedes a Don Fra. D. Martina Romero y Yturizque por el Testamento que otorgo en 20 de Junio de 1801 ante Ignacio Ayllon y Salazar y vno Conjadipositor Mruio. La Martina fue igualmente heredera a su Sobrina D. N. Juana Encubra Lanon a Gueraia q tambien fallecio vno la duxor Testamentar. q en 18 de Noviembre de 1791. hizo ante Gerardo de Figueroa, y Notariando su ambo Testamento en Testamento p Juana de los Dios q Competen a una Testament. Ocurio a la Justificacion de la aspi de que se Sirva Mandar de Modos dho Testamento y los Respectos Oficio, y para ello.

A J. pido y Sup. Se Sirva Mandar y poner como llebo pido en Justicia

Manuel de Diego Nunez

Desente con Citay. Lima y Ayto 31. de 1809

M. Nunez

Proveydo y firmado

CA-AD3
CAT 12
DOC 1052
A 1

N.º del S.º D.º Antonio Alvarez de Villar Alcalde
ordin.º de esta ciudad y su jurisdic.º p.º S.º en
el dia de su fha

Amor

Subian de ubillas
Crisp. no
Crisp. no

En Lima y Agosto treinta y uno de mil ochocien
tos nueve, Cize p.º lo que se manda en el Dec.º
la buelta al S.º D.º Fernando Carrillo de Albornoz
Cavallero del Rey de Monzera, Conde de Monzera,
Presidor perp.º del Excmo.º Cavildo, y Sindico Pro.º g.
de esta Ciudad, en su persona doy fee =

Ubilla

Reduccion de los indios de esta ciudad
de su persona doy fee =